



RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 2014, DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE OPOSITORES/AS APROBADOS, DE LA CATEGORÍA DEL GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA, ESTABLECIENDO EL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE PLAZAS, Y SE ABRE EL PLAZO DE PRESENTACION DE DETERMINADO DOCUMENTO

La Base Octava de la Resolución de 8 de febrero de 2011 (BOE nº 62 de 14 de marzo), del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna, para acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, en plazas de la categoría del Grupo Técnico de la Función Administrativa, establece que, el Tribunal elevará a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, la relación de aprobados, con la finalidad de que la misma se haga pública en los lugares y página web, previstos en la convocatoria, estableciendo el procedimiento de elección de plazas y se abra el plazo de presentación de determinado documento.

En su virtud, esta Dirección, resuelve:

Primero.- Hacer pública en los Tablones de publicación previstos en la Base 5.1. de la convocatoria y en la página web de este Instituto, la relación de las personas aprobadas, elevada por el Tribunal Calificador, como Anexo I a esta Resolución.

Segundo.- Establecer el procedimiento de elección de plazas. A estos efectos se publica como Anexo II, el documento de petición de plazas, el cual deberá ser cumplimentado por las personas aprobadas, solicitando las plazas, que figuran en la convocatoria, y por el orden de preferencia que sea de su interés, disponiendo de un plazo de diez (10) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar dicha petición, ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en unión de la documentación que se especifica en el siguiente punto.

Tercero.- Asimismo, deberán presentar ante el citado Instituto, en el plazo indicado, la siguiente documentación:

Certificado que acredite la capacidad funcional para el desempeño de la plaza objeto de la convocatoria, que será expedida por los Servicios Médicos de las Ciudades de Ceuta, Melilla y Centro Nacional de Dosimetría (Valencia). La toma de posesión quedará condicionada a la superación de este requisito.

Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, alguna de las personas no presentase la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria dictará Resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos que pudieran derivarse de su participación en el proceso selectivo.

Cuarto.- Conforme con lo establecido en la Base Undécima de la convocatoria, contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, ante el Órgano Jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid 25 de junio de 2014

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and vertical strokes, positioned above the printed name.

Fdo. José Julián DIAZ MELGUIZO

h

ANEXO I

CATEGORÍA: GRUPO TÉCNICO DE FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

ASPIRANTES APROBADOS POR EL ORDEN DE PUNTUACIÓN ALCANZADO

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
80128080J	SOLA NAVAS, PEDRO JAVIER	127,990
45270611X	RICO PAREDES, JOSÉ FRANCISCO	110,500
45274175D	SÁNCHEZ MARTÍN, RITA DE CASIA	103,380
45268185E	JIMENEZ GARCÍA, AMALIA	89,240

